

## **LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

Sala de Comisiones - Parte N°: 4187

### PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

Reunión del 04 de Junio de 2012 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Beatriz Del Carmen CONTRERAS - Norma Susana DELLAPITIMA - Marcos Osvaldo CATALAN - Susana Isabel DIEGUEZ - Daniela Beatriz AGOSTINO - Cristina Liliana URÍA - Rosa Viviana PEREIRA - Irma BANEGA - Darío César BERARDI - Roxana Celia FERNANDEZ

### ASUNTOS TRATADOS

## **COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**

**(Ley 2734 – Ley 4758)**

# **ACTA CONSTITUTIVA**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los cuatro días del mes de junio de dos mil doce, siendo las diecinueve y treinta horas, se reúne la COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, con la presencia de los Señores Legisladores: Beatriz del Carmen CONTRERAS (F.P.V.); Roxana Celia FERNANDEZ (F.P.V.); Marcos Osvaldo CATALÁN (F.P.V.); Rosa Viviana PEREIRA (F.P.V.); Susana Isabel DIEGUEZ (F.P.V.); Norma Susana DELLAPITIMA (F.P.V.); Irma BANEGA (F.P.V.); Daniela Beatriz AGOSTINO (A.C.D.) y Cristina Liliana URÍA (A.C.D.); Darío César BERARDI (A.C.D.). Además se encuentra presente el Legislador Ricardo LEDO del Bloque unipersonal Unidos por Río Negro, quien deberá definir con los Legisladores de los demás Bloques unipersonales un representante para la Comisión. Iniciado el acto se procede a elegir las autoridades de la Comisión quedando constituida de la siguiente manera: Presidenta: Leg. Beatriz del Carmen CONTRERAS; Vicepresidente: Leg. Norma Susana DELLAPITIMA; Secretario: Leg. Marcos Osvaldo CATALÁN; Vocales: los Legisladores Roxana Celia FERNANDEZ, Rosa Viviana PEREIRA, Susana Isabel DIEGUEZ, Irma BANEGA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA y Darío César BERARDI. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las veinte horas, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor.

Acto seguido, los legisladores presentes ponen en consideración el tratamiento de la constitución del “Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, a tal efecto la Legisladora Contreras procede a la lectura del acta anterior al tiempo que se distribuye una copia de la misma a cada uno de los presentes, y luego de unos minutos de intercambio se procede a la constitución del mismo, que queda plasmado en el documento que prosigue.

ACTA CONSTITUTIVA (N° 1) DEL “COMITÉ PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DEL

## SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES” (LEY 4621).

-

-

En Viedma a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce, y siendo las diecinueve y treinta horas se reúnen los integrantes de la **Comisión Especial de Derechos Humanos** en la sede del Departamento Asistencia a Comisiones sito en calle San Martín N° 118 para tratar el **Orden del día** referente a la Ley 4621 “**Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes**”. Abierto el acto, la **Presidenta de la Comisión legisladora Beatriz del Carmen Contreras** da la bienvenida a los presentes y comienza con el tratamiento del Orden del Día. Manifiesta la necesidad de poner en funcionamiento el Comité el próximo seis de junio de dos mil doce, quedando constituido con los siguientes integrantes, de acuerdo a lo consignado en el Acta anterior: Raúl Eugenio **PRYTULA**, Mara **BOU**, Rubén **MARIGO**, Emiliano Ernesto **SANHUEZA**, Néstor Osvaldo **SILVA**, Darío **RUBIO**, Marisel Lorena **LANCIOTTI**, Héctor Guillermo **CÉVOLI**, Germán B. **HINRISHSEN**; como representantes de las Organizaciones No Gubernamentales; Silvia **HORNE**, Alejandro **BETELÚ**; como representantes del Poder Legislativo; el Dr. Gastón **BOSSIO**; como representante del Poder Ejecutivo y el Dr. Juan Pablo **CHIRINOS**; como representante del Poder Judicial. En este contexto la Legisladora Contreras pone en conocimiento que por cuestiones de incompatibilidades metodológicas no se ha incluido la representación de la agrupación La Cantora, aclarando el reconocimiento de la misma a nivel nacional y el trabajo que esta realiza en ámbitos carcelarios, pero que la representación que propone para integrar este Comité no se ajusta al perfil que desde este Poder se le pretende dar. Acordando dichos puntos por unanimidad de los legisladores presentes y resolviendo reunirse nuevamente el día seis de junio a las diez y treinta horas para poner en funcionamiento el Comité, se da por concluida la reunión siendo las diecinueve y cincuenta y cinco horas, firmándose dos (2) de un mismo tenor y a un solo efecto.